



MEMORIA

del

**1er. Taller Mesoamericano
Situación actual y armonización
de procedimientos para
el aprovechamiento sostenible
de Swietenia macrophylla.**

Managua 23 y 24 de Noviembre 2004



Fotos tomadas de Internet



*Gobierno Bolaños
¡Nueva Era!*



INDICE

1. Glosario.....	i
2. Mensaje del Señor Ministro del Ambiente y los Recursos Naturales a los Participantes del Taller Mesoamericano	1
3. Introducción.....	2
4. Antecedentes de la Inclusión de la Swietenia macrophylla en el Apéndice de CITES.....	3
5. Avance del Grupo de Trabajo sobre la Caoba en la Aplicación del Apéndice II.....	4
6. Objetivos del Taller mesoamericano.....	5
a. Objetivos Generales	5
b. Objetivos Específicos	5
7. Metodología Utilizada en el Taller Mesoamericano.....	5
8. Presentación de la Organización Fauna & Flora International.....	6
9. Presentaciones de los Países Participantes en el Taller Mesoamericano.....	7
i. Nicaragua.....	7
a. Marco Institucional del Instituto Nacional Forestal (INAFOR).....	7
b. Permisología Forestal de Nicaragua.....	8
c. Diagnóstico del Estado Actual de la Caoba (Swietenia macrophylla).....	10
Avances de Nicaragua en la Aplicación del Apéndice II	13
ii. Puerto Rico	14
* Estructura y Crecimiento de Poblaciones Naturales de Caoba (Swietenia macrophylla) en Grandes Ambientes.....	14
iii. Honduras	15
* La Caoba en Honduras	15
iv. México	15
* Informe Nacional	18
v. Panamá.....	20
* Situación Actual de la Caoba (Swietenia macrophylla King).....	20
vi Costa Rica	22
vii. Guatemala	24
* Situación Actual de la Caoba y Su Manejo Forestal en los Bosques Latifoliados de Guatemala.....	24
10. Grupos de Trabajo	25
1. Grupo No.1 Manejo e Inventario Forestal.....	25
Resultados	25
2. Grupo No.2 Capacitación.....	26
Resultados	26
3. Grupo No.3 Comunicación y Coordinación.....	27
Resultados	27
4. Grupo No.4 Armonización Regional	27
Resultado	27
11. Acciones Prioritarias.....	28
12. Conclusiones y Recomendaciones.....	28
13. Compromisos.....	28
14. Palabras de Clausuras	30
15. Anexos.....	31-37

GLOSARIO DE SIGLAS

AFE-COHDEFOR	Administración Forestal del Estado- Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal
BICU	: Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense
CITES	: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre.
CCAD	: Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
CAP	: Corta Anual Permisible
CONAFOR	: Comisión Nacional Forestal
DMC	: Diámetro Mínimo de Corta
FAO	: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Ganadería.
FFI	: Fauna & Flora Internacional
INAFOR	: Instituto Nacional Forestal
INRENARE	: Instituto de Recursos Naturales Renovables
LGDFS	: Ley General de Desarrollo Forestal
MAG-FOR	: Ministerio Agropecuario y Forestal
OIMT	: Organización de las Maderas Tropicales
POA	: Plan Operativo Anual
PROFEPA	: Procuraduría Federal de Protección de Ambiente
RAAN	: Región Autónoma Atlántico Norte
RAAS	: Región Autónoma Atlántico Sur
TRAFFIC	: Trade Records Analysis of Flora and Fauna in Commerce
UICN	: Unión Mundial para la Naturaleza
UNA	: Universidad Nacional Agraria
URACCAN	: Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense

**MENSAJE DEL SEÑOR MINISTRO DEL
AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES
A LOS PARTICIPANTES DEL TALLER
MESOMERICANO.**

Señor C. Arturo Harding Lacayo
Ministro de MARENA

Sean todos muy bienvenidos a esta tierra de lagos y volcanes. En los próximos 30 años nuestro planeta perderá una quinta parte de las especies que hoy lo habitan. Una sola especie es responsable de esta extinción y obviamente somos los seres humanos.

Ante esta crisis de la biodiversidad, cada hombre, cada mujer deben decidir entre dos caminos: el difícil y el largo proceso de cambio hacia una sociedad sustentable, o continuar a pasos acelerados la degradación de los recursos naturales, en cuyo caso es imposible predecir la magnitud de los problemas sociales y políticos que enfrentamos. Por ello, es para mí una gran satisfacción esta mañana, hacer patente mi agradecimiento a todos ustedes expertos, invitados especiales, técnicos tanto del MARENA, como del INAFOR, así como mi profundo respeto a todos los que nos han venido apoyando para incluir nuestro preciado recurso en vías de extinción, como es la caoba en el Apéndice II de CITES, y de la misma manera han contribuido a la implementación del Apéndice II desde Noviembre del 2003.

Esta reunión es para mí, una gran oportunidad para invitar a otros a sumarse a la gran cruzada a como nosotros le hemos llamado, a favor de la sobre vivencia de esta especie, ya que con ello haremos posible la sobre vivencia de nuestros bosques húmedos tropicales y todo lo que en ello habitan.

El distanciamiento entre hombres y mujeres y el mundo natural es hoy más que evidente. Pareciera que olvidamos que somos parte de la naturaleza y que hemos perdido conciencia sobre el origen de los bienes que utilizamos.

Las posibilidades de recuperar esa conciencia perdida apunta cada vez más a la divulgación y la sensibilización de la sociedad. Es por ello, que los países de la región desarrollan esfuerzos para evitar la futura extinción de este valioso recurso natural como es la caoba. Hasta la fecha ciertos países del área Centroamericana han venido demostrando avances en la implementación del Apéndice II de acuerdo a CITES; esfuerzos que se han traducido en regulaciones nacionales, ajustes de procedimientos administrativos e inicio de estudios científicos sobre la situación de la especie, que han contribuido a profundizar el análisis del comportamiento de la misma.

Sin embargo, estos avances demuestran, que aún se requiere de más esfuerzos para cumplir con la aplicación del Apéndice II, por lo que apuntamos a iniciar acciones de orden nacional y regional, que contribuyan a la construcción de una estrategia que incluya entre otras cosas la aplicación de metodologías para un aprovechamiento sostenible y la armonización de procedimientos administrativos y normativos.

Por lo anterior, hemos considerado desarrollar con el apoyo de Fauna y Flora Internacional este Primer Taller Regional, con el objetivo de conocer el estado actual de la especie en cada uno de los países, para lograr establecer una base para la armonización regional de procedimientos y acciones conjuntas que garanticen un manejo sostenible.

Deseo manifestarles, que en todo el proceso que nuestro país llevo para incluir la caoba en el Apéndice II, nos topamos con varias dificultades, entre otros, vacíos de información en cuanto a calidad y cantidad del recurso por mencionar solo dos. Sin embargo, resultó dramático comprobar que a pesar de dichos vacíos, lamentablemente se situaba esta especie en una categoría que merecía atención inmediata en los países del área de distribución en cuanto al estado de conservación, aprovechamiento y cantidad del recurso.

Es lastimoso, saber que las poblaciones de caoba han disminuido en América Central en un 75% desde los años cincuenta, informes científicos muestran que esta especie se encuentra extinguida comercialmente en el Salvador, Costa Rica y ciertos países sudamericanos.

La extinción de las especies entre ellas, la caoba, es un asunto que debería ser tan preocupante para nuestros países como lo son: El desempleo y la inflación.

Con la desaparición de especies no sólo es de la caoba, nos estamos privando de vínculos con nuestro pasado de una existencia directa y rica en el presente y de opciones para el futuro.

Para concluir, con estas palabras quiero que se les grabe en la mente, que la extinción es de una especie es para siempre, es por eso, que debemos actuar a tiempo y creo que estamos en el momento indicado para actuar. Muchas Gracias.

**MEMORIA DEL PRIMER TALLER
MESOAMERICANO DE SITUACION
ACTUAL Y ARMONIZACION DE
PROCEDIMIENTOS
PARA EL APROVECHAMIENTO
SOSTENIBLE DE LA
*Swietenia macrophylla King***

I. INTRODUCCION

La especie *Swietenia macrophylla* fue incluida en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), en el año 2003. Una de las mayores dificultades ha sido la falta de estudios e investigaciones detalladas que cuantifiquen la densidad poblacional y distribución de la *S. macrophylla*, hecho que a su vez, ha propiciado un desconocimiento del comportamiento de la especie.

Cabe señalar, que hasta el momento, sólo se cuenta con la información generada por los inventarios forestales, planes generales de manejo y planes operativos, los cuales son considerados herramientas de planificación forestal y que no brindan una información lo suficientemente precisa del tamaño de las poblaciones existentes a nivel nacional.

Ante esta situación, los países de la región Mesoamericana desde México hasta Panamá como Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), se han establecido como meta, poder lograr efectuar una aplicación eficiente del Apéndice II de CITES para la especie *Swietenia macrophylla*, a través de la armonización de procedimientos y acciones conjuntas de seguimiento y control que contribuyan al manejo sostenible de la especie.

En este proceso, las Autoridades Administrativas y Científicas de los países de la región, juegan un papel determinante en la aplicación de reglamentaciones, enmiendas y disposiciones emanadas por CITES.

Cabe destacar, que estos esfuerzos de armonización, tienen como punto de partida las consideraciones emanadas en la segunda reunión del Grupo de Caoba en el año 2003, para los países del área de distribución, donde se destacaron los temas como capacitación, desarrollo de estudios forestales, inventarios, entre otros, de interés e importancia.

En este contexto regional, la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), se convierte en la organización responsable de facilitar y propiciar la armonización de procesos regionales en el dentro de la Gestión Ambiental a nivel regional, contribuyendo a que los representantes de las Autoridades Administrativas de CITES de cada uno de los países de Centroamérica, incluyendo México como observador, desarrollen estrategias y acciones conjuntas que contribuyan a la conservación de la especie.

Así mismo, la organización Fauna & Flora Internacional (FFI) se ha convertido en el auspiciador del primer esfuerzo de armonización Mesoamericano para el aprovechamiento sostenible de la *Swietenia macrophylla*, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento regional y al intercambio de experiencias de cada uno de los países, en la aplicación del Apéndice II de CITES.

Esta iniciativa se originó a partir de poder valorar el estado actual de la caoba en cada uno de los países de distribución Mesoamericanos, para lograr valorar los procedimientos y acciones desarrollados en cada uno de los países entorno al manejo sostenible de la especie.

**II. ANTECEDENTES DE LA
INCLUSIÓN DE
Swietenia macrophylla
EN EL APÉNDICE II DE CITES.
Dra. Ximena Buitrón**

La *Swietenia macrophylla*, fue incluida en el Apéndice II de CITES en la XII Conferencia de las Partes de CITES (CdP12) realizada en Santiago de Chile en el 2002, luego de varios intentos fallidos sobre tres propuestas presentadas anteriormente en 1992, 1994 y 1997.

La propuesta fue presentada por Guatemala y Nicaragua, la cual incluyó madera aserrada, láminas de chapas y madera contrachapada de las poblaciones naturales americanas, dicha propuesta entró en vigencia el 15 de Noviembre del 2003.

El objetivo de la propuesta fue promover el manejo sostenible de la especie con el fin de apoyar la continuidad de su comercio y conservación.

El Apéndice II requiere demostrar que el producto ha sido obtenido legalmente y que proviene de un manejo sostenible, es decir, controles más estrictos de comercio que aquellos requeridos bajo el Apéndice III, en el cual, la especie se encontraba incluida desde 1995 por Costa Rica y sucesivamente por Bolivia, Brasil, México (1998) Perú y Colombia en el año 2001.

El esfuerzo realizado para lograr esta inclusión en el Apéndice II permitió el desarrollo de varios años de debate e investigaciones sobre la condición de la especie, varios estudios relacionados a su condición biológica, ecológica, de comercio y conservación, con el fin de evitar que la especie tuviese la misma suerte que las antecesoras.

La *Swietenia humilis* y la *Swietenia mahogany*, fueron incluidas en el Apéndice II en 1975 y 1992 respectivamente, cuando ya estaban agotadas comercialmente.

Los argumentos que favorecieron la aceptación de las propuestas fueron principalmente la evidencia de una notable disminución de las poblaciones naturales a causa de la demanda, el comercio internacional y el comercio ilegal de la especie.

En año 1997 (CdP10) se creó un Grupo de Trabajo sobre la Caoba para examinar la situación en relación al manejo y comercio de la especie. Los participantes del Grupo fueron los países del área de distribución de la especie, los principales países importadores, organizaciones de comercio como la OIMT, organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales como la UICN, TRAFFIC, FAO. El Grupo se reunió en Brasilia en 1998 y las recomendaciones principales fueron la cooperación internacional, científica y técnica para determinar su estado comercial para su manejo sostenible.

Paralelamente se realizaban esfuerzos en América del Sur y Mesoamérica para mejorar la información sobre la situación de la especie a nivel biológico y comercial, analizando las ventajas y desventajas de la inclusión en los Apéndices III y II de CITES.

En 1999 (CdP 11) se re-estableció el Grupo de Trabajo sobre la Caoba, esta vez, bajo el mandato de CITES, con el fin de analizar la aplicación y eficacia del Apéndice III, el estado de la especie su comercio ilegal y presentar un informe en la COP12, siendo el país de reunión Bolivia, en el 2001. Las principales recomendaciones nuevamente se dirigieron a mejorar los datos de comercio legal e ilegal, la realización de estudios de población, distribuir e intercambiar información sobre ordenación forestal, regeneración natural, regulaciones y capacitación en el control e identificación de la especie.

Si bien es cierto, el Apéndice III fue una medida complementaria a aquellos esfuerzos nacionales y regionales por controlar mejor el comercio de la especie, permitiendo su monitoreo, mejorando los datos y procedimientos de implementación de controles y seguimientos, sentando las bases para la detección de comercio ilegal y generando cambios importantes en normativas relacionadas con el uso, manejo, comercio y conservación.

Esto no fue suficiente para reducir las tasas de extracción y comercio ilegal, para mejorar las prácticas de manejo y no fue aplicado de manera consistente a lo largo del área de distribución de la especie, notándose una falta de coordinación entre los diversos organismos encargados de administración y control, además de una inadecuada gestión de información y presentación sobre datos de comercio.

En la CdP 12, luego de la presentación del informe del Grupo de trabajo sobre la caoba se votó a favor de la continuidad del grupo con el fin de determinar las capacidades necesarias para la aplicación del Apéndice II, con relación a la realización de los dictámenes de extracción no perjudicial (requisito para demostrar el aprovechamiento sostenible del recurso).

III. AVANCES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CAOBA EN LA APLICACION DEL APENDICE II

El Grupo de Trabajo sobre la Caoba, se reunió en Brasil – Belém en el 2003. Las principales recomendaciones fueron enfocadas en el desarrollo de inventarios regionales, aplicación y monitoreo de planes de manejo, de poblaciones, capacitación en la aplicación de CITES, organizar y difundir información e intercambio de experiencias a través de talleres e identificación de fuentes de financiamiento.

Es importante resaltar los esfuerzos realizados a nivel nacional, regional e internacional a través de varios proyectos relacionados con investigaciones, estudios, talleres, y desarrollo de herramientas, que han contribuido al garantizar el éxito de éstos esfuerzos regionales. Sin embargo, se requiere del involucramiento de todos los sectores para la implementación de estrategias, mecanismos y reglas claras, para desarrollar acciones concretas.

Las recomendaciones emitidas a lo largo de estos años tanto por el Grupo de Trabajo sobre la Caoba, como por otros expertos, han estado enfocadas hacer uso de las herramientas e información existente, promoviendo un mejoramiento y actualización de las mismas, a fin de lograr una real cooperación y coordinación entre las Partes involucradas e interesadas, para garantizar un mejor sistema de manejo y control sobre el uso y comercio de la especie.

Medidas Prioritarias y Recomendaciones del Belem 2003

Las principales recomendaciones para los países de distribución fueron desarrollar planes de manejo forestales, que contribuyeran a la sostenibilidad de la especie, Además del promover inventarios regionales forestales, los cuales deben arrojar información entorno a la densidad, estructura de población y distribución de la especie y que a su vez, éstos contribuyan al monitoreo de los planes de manejo.

Otro aspecto importante, estuvo entorno a la forma de organizar y difundir la información existente en los países de distribución en torno a las regulaciones, investigaciones y experiencias de manejo, incluyendo la lista de expertos.

Dicha información, debería ser enviada a la Secretaría CITES para la creación de la sección de caoba dentro del WEB. Por otra parte, el desarrollo de talleres sub-regionales son la base para el poder llevar a cabo intercambios y discusiones alrededor de los dictámenes, cadenas de custodia y el sistema de control en las aduanas.

Las necesidades de capacitación fueron identificadas así como los grupos meta para la elaboración de dictamen y procedimientos necesarios, definiendo las prioridades de investigación y las posibles fuentes de financiamientos.

En la reunión del Comité de Flora (Febrero 2004) el Grupo de Trabajo sobre la Caoba presentó el informe a la Conferencia de las Partes de la Reunión de Belem y las recomendaciones claves por parte del Comité de Flora aprobándose las siguientes :

- a) Que el Grupo de trabajo sobre la Caoba (*Swietenia macrophylla*) continuará su labor bajo el auspicio del Comité de Flora. Este grupo de trabajo estaría constituido prioritariamente por los países del área de distribución de la especie, los principales países importadores y al menos un miembro del Comité de Flora.
- b) Los Estados del área de distribución de *Swietenia macrophylla* deberían de :
 - Priorizar la preparación y oficialización de planes de manejo de la caoba a nivel nacional y sub- regional.
 - Promover la realización de inventarios forestales, así como adelantar y promover programas para determinar y monitorear la distribución de la caoba, el tamaño de sus poblaciones y su estado de conservación.

- Desarrollar programas de capacitación en el monitoreo y en el manejo de procesos y documentos relacionados con CITES. En este sentido y si se estima conveniente, puede solicitarse la asistencia del Comité de Flora y la Secretaría.
- Los informes sobre los progresos deberán someterse a la Secretaría a más tardar 90 días antes de la 16a reunión del Comité de Flora, para que la Secretaría los incluya en un informe que presentara en esa reunión.
- Cuando se considere necesario los países conformaran grupos de trabajo para implementar esta decisión.

IV. OBJETIVOS DEL TALLER MESOAMERICANO

Objetivo General

Conocer el estado actual de la especie *Swietenia macrophylla* en cada uno de los países del área de distribución de Mesoamérica, para establecer una base para la armonización regional de procedimientos y acciones conjuntas que garanticen un manejo sostenible de la especie.

Objetivos Específicos

Objetivo 1. Presentar diagnóstico de la situación actual de la caoba en Nicaragua

Objetivo 2. Conocer las experiencias y situación actual de la especie en cada uno de los países de la región y las medidas que estos han adoptados y/o estrategias para el cumplimiento del Apéndice II para la *Swietenia macrophylla*.

Objetivo 3. Establecer lineamientos regionales básicos que contribuyan a la armonización regional de procedimientos y acciones conjuntas que garanticen un manejo sostenible de la especie.

Objetivo 4. Consensuar la estrategia de implementación y seguimiento a las acciones conjuntas a nivel regional para el cumplimiento efectivo del Apéndice II de la caoba.

V. METODOLOGÍA UTILIZADA EN EL TALLER MESOAMERICANO

La metodología desarrollada en el taller se llevó a cabo de la siguiente manera:

- a) Presentaciones por cada uno de los países participantes.
- b) Mesas de trabajo, que permitieron efectuar un mayor abordaje acorde a los temas en cada una de ellas.
- c) La plenaria, donde se efectuó discusión de los resultados de las mesas de trabajo.

Presentaciones

Cada uno de los países participantes desarrollaron una presentación de la situación de la caoba en su país o en su caso de las investigaciones o experiencias que han venido desarrollando para la conservación y protección de la especie.

Grupos de Trabajo

Para la conformación de los grupos de trabajo se establecieron previamente, aspectos que contribuyeron a la discusión de los temas y a su vez, permitieron obtener los resultados esperados durante el desarrollo de las discusiones. Para esto, se tomaron en cuenta las recomendaciones vertidas en la segunda reunión del Grupo de Trabajo de la Caoba realizada en Brasil 2003 y las recomendaciones del Comité de Flora ratificadas en la COP13 Bangkok Octubre 2004.

La organización de los grupos de trabajo estuvo acorde a los temas siguientes:

- a. Manejo e Inventario
- b. Capacitación
- c. Comunicación y Coordinación
- d. Armonización Regional.

Plenario.

Permitió presentar los resultados de los grupos de trabajo, dejó abierta la posibilidad de llevar a cabo las discusiones respectivas, para la generación de los resultados del taller y obtener acuerdos concretos.

VI. PRESENTACION DE LA ORGANIZACIÓN FAUNA Y FLORA INTERNATIONAL (FFI)

Señor Norvin Sepúlveda.
Coordinador Nacional FFI

Resumen

Fauna & Flora Internacional (FFI) es la organización de conservación de origen Británico, fundada en el año de 1903.

Actualmente, trabaja en conjunto con entidades locales para conservar especies y ecosistemas amenazados en más de sesenta países.

La red de conservación global incluye un programa regional de solida reputación en Centroamerica y America del Sur.

La misión de FFI es conservar especies y ecosistemas amenazados en todo el mundo, eligiendo soluciones sostenibles, basadas en ciencia solida y teniendo en cuenta las necesidades humanas.

Estrategia de Trabajo de FFI en Centroamérica

FFI ha establecido el Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) como su prioridad, por lo tanto ha establecido como estrategia de trabajo, el desarrollo de hermanamientos con organizaciones No Gubernamentales, apoyando su fortalecimiento y capacitación, incrementando sus capacidades de gestión y respetando su organización.

Así mismo, ha venido apoyando a los gobiernos nacionales y locales., desarrollando un enfoque altamente participativo de comunidades, etnias y gobiernos locales.

El Programa Americano

El Programa Americano lanzado en 1998, se expande a lo largo de Centroamerica y America del Sur. Cuenta con oficinas en Belice, Nicaragua y Ecuador y esta inmerso en proyectos de conservación en más de una docena de países.

FFI trabaja para preservar hábitat globalmente importante, como el bosque seco, el Chocó y la etapa patagonia, junto con una gran variedad de áreas intactas o en peligro de alto valor para la biodiversidad.

El financiamiento proviene de particulares, socios corporativos y agencias bilaterales o multilaterales. FFI financia también pequeños proyectos en las Américas a través de becas y subvenciones como el Flagship species Fund o el BP Conservation Programme.

FFI se asocia localmente en cada país ayudando a tratar de formar eficaz los complejos retos de la conservación.

El uso de datos sólidos a los largo de cada proyecto para la planificación, control y gestión, ayuda a garantizar el éxito a largo plazo.

En la medida de lo posible ayudamos a las comunidades locales e indígenas a mejorar su nivel de vida sin agotar los recursos naturales.

Así mismo, Fauna & Flora International cuenta con otros programas como :

El Marino-Costero

Enfocado a la protección de tortugas y zonas costeras dirigido a la conservación in situ de las especies de tortugas marinas, especialmente la Tora (*Dermochelus coriacea*).

Protección y Monitoreo del Quetzal

Permite a través de estudios llevar a cabo un monitoreo permanente de esta especie

El Trabajo de Fauna & Flora International(FFI) se encuentra enfocado en:

Capacitación por asociación

Habilitando a nuestros socios para identificar necesidades, financiar proyectos y lograr metas que aseguren la exitosa conservación a largo plazo.

Acciones de conservación

Llevando soluciones de conservación y seguridad duradera a especie y hábitat sobre explotados.

Adquisición y gestión de tierras

Asegurando áreas de importante biodiversidad a través de la compra y administración de tierras y la gestión de áreas protegidas.

Negocios y biodiversidad

Interactuando con intereses económicos y empresariales a todos los niveles para beneficio de especies, ecosistemas y gentes.

Respuesta de emergencia.

Reponiendo a necesidades de conservación urgentes, particularmente en áreas amenazadas por conflictos, truma o abandono.

VII. PRESENTACION DE LOS PAISES PARTICIPANTES EN EL TALLER MESOAMERICANO

NICARAGUA

La presentación de Nicaragua se desarrolló en tres fases:

- i. El Marco Institucional del Instituto Nacional Forestal (INAFOR).
- ii. La Permisología Forestal de Nicaragua.
- iii. El Diagnóstico del Estado Actual de la caoba (*Swietenia macrophylla*).

i

MARCO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL FORESTAL (INAFOR)

Señora Maria Eugenia Rosales - INAFOR

El perfil institucional otorgado por la Ley. 290 al Instituto Nacional Forestal (INAFOR), le ha permitido iniciar una serie de acciones encaminadas a desarrollar a través de un proceso participativo en la determinación y definición de su misión, visión, estrategias y valores que orientan en el ejercicio de su competencia.

El INAFOR se encamina con sus objetivos a la conformación de estructuras desconcentradas que permitan agilidad y movilidad en su desempeño, sin menoscabo de la eficiencia y eficacia requeridas para cumplir con las metas actuales que integran al sector forestal como eje de desarrollo económico de la Nación

La Misión: Fomentar, regular y controlar el manejo sostenible de los recursos forestales involucrando a los actores del sector forestal, a través de procesos dinámicos, eficientes que contribuyan al desarrollo socioeconómico del país, armonizando la participación ciudadana en el manejo de los recursos naturales .

La Visión: Institución moderna, ágil y transparente con disposición de servicio al sector forestal, facilitando los procesos y acciones que contribuyan al sector forestal sostenible del país.

Actualización y Modernización del Marco Jurídico

El marco jurídico se sustenta en :

- a) La Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal (Ley No 462).
- b) El Reglamento Forestal (Decreto No. 73-2003)
- c) Las Disposiciones Administrativas para el Manejo Sostenible de los Bosques Tropicales, Latifoliados y de Coníferas.
- d) Las Normas Técnicas de Obligatorio Cumplimiento.

La aprobación de la nueva Ley Forestal (No. 462) y su Reglamento Forestal en el año 2003, establecen la estructura de los Distritos Forestales y la figura del Delegado Distrital, facilitando la coordinación interinstitucional y la participación activa del Delegado con los actores locales (Alcaldías, Policía Nacional, Ejército, dueños de bosques, entre otros).

Además, oficializa las figuras del regente y auditor forestal garantizando la ejecución de los planes de manejo forestal de acuerdo a las normativas técnicas.

Prioridades Institucionales

1. Crear una cultura forestal promoviendo los beneficios sociales, ambientales y económicos del recurso forestal.
2. Implementar la Ley forestal y su reglamento.
3. Fortalecer los distritos forestales.
4. Promoción al manejo forestal.
5. Implementar la regencia y auditoría forestal.
6. Promoción a las plantaciones forestales.
7. Reducir en un 80% la incidencia de los incendios forestales
8. Reducir la tala ilegal en un 30% en un plazo de 5 años.

ii
PERMISOLOGIA FORESTAL DE
NICARAGUA

Señor Martín Cuadra – INAFOR

Los elementos legales y administrativos para el manejo forestal son:

1. Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible No. 462
2. Reglamento Forestal Decreto No. 73-2003
3. Normas Técnicas para el Manejo Sostenible de los Bosques Tropicales Latifoliados y de Coníferas
4. Disposiciones Administrativas para el Manejo Sostenible de Bosque Tropicales Latifoliados y de Coníferas.
5. Resolución Administrativa No.35-2004
6. Distritos Forestales
7. Regencia Forestal
8. Guías Metodológicas Tipos de Planes de Manejo

Tipos de Planes de Manejo

- a. Plan de reposición forestal en áreas menores de 10 ha.
- b. Plan mínimo de manejo forestal en áreas 10-50 ha.
- c. Plan General de manejo áreas mayores de 50 ha.

Área Forestal

El país cuenta con un área total de 120,339.59 km² de las cuales 38,079.16 km² son consideradas de producción forestal y 22,473.36 km² se encuentran en categoría de protección forestal.

Aspectos a Evaluar en los Planes de Manejo.

La elaboración de los planes de manejo en el país se realiza utilizando como modelo la guía simplificada de manejo en bosques húmedos tropicales, para los bosques latifoliados y la guía para elaboración de planes

Entre los aspectos principales en la evaluación de los planes de manejo se encuentran los siguientes

- a. Aspectos legales
- b. Aspectos de manejo forestal ;
- c. Aspectos de planificación del manejo forestal
- d. Aspectos de monitoreo evaluación del manejo forestal.

A. Aspecto legal

El plan general de manejo forestal como actividad forestal debe cumplir con la Constitución Política de la República, leyes nacionales, normas técnicas, tratados, convenios y acuerdos internacionales. El área bajo manejo debe estar inscrita en el Registro de la Propiedad, contar con la opinión de la Alcaldía correspondiente o en su caso el aval del Consejo Regional. Además, la tenencia de tierra debe estar libre de cualquier gravamen y poseer un plano topográfico de la unidad de manejo.

B. Aspectos de manejo forestal

El desarrollo de los planes de manejo forestales deben promover el uso eficiente y sostenible del recurso bosque para la obtención de bienes y servicios. Para lo cual, la estructura del bosque debe mantener las diferentes etapas de desarrollo del recurso. Las especies comerciales estarán representadas en las diferentes clases diamétricas propiciando que el manejo forestal se efectúe bajo normas silvícolas como la corta anual permisible (CAP), diámetro mínimo de corta (DMC) éste último basado en criterios técnicos.

El manejo forestal se fundamenta en la dinámica del bosque y tiende a mejorar la masa boscosa, la red de caminos internos donde las actividades de aprovechamiento forestal no causen impactos significativos al suelo, utilizando el equipo adecuado para el desarrollo de esta actividad.

Por otra parte, el plan de manejo identifica claramente las áreas de protección, zonas de alta pendiente y periféricas a cuerpos de agua las cuales recibirán un manejo especial.

C. Aspectos de Planificación en el Manejo Forestal

La actividad forestal se basa en la planificación dirigida a la producción y protección forestal, así como en conservación de la biodiversidad y aquellos valores asociados al bosque. Esta es realizada por un técnico forestal capacitado. El técnico forestal utiliza información básica para planificar el manejo forestal, acorde a las normativas establecidas para planificar las actividades de manejo forestal.

D. Aspectos de Monitoreo y Evaluación del Manejo Forestal.

El manejo forestal es constantemente monitoreado y evaluado en sus impactos al medio ambiente. Los bosques manejados son evaluados constantemente, ya que el plan de manejo contemplar aspectos de mitigación ambiental.

Revisión de Planes de Manejo Forestales.

La revisión del plan de manejo (gabinete y campo) proporciona una referencia que indica fortalezas y debilidades en los diferentes aspectos de la planificación del manejo forestal. Las debilidades son una indicación de que existen elementos que hay que corregir. Con la revisión es posible identificar claramente el problema, realizar una priorización y proponer acciones para combatirlo y lograr la condición óptima.

Revisión de Planes Operativos Anuales.

a. Gabinete

Se revisan todos los aspectos relacionados a la parte legal y demás requisitos que requiere la institución y los componentes de manejo forestal contenidos en la guía simplificada de manejo.

b. Aspecto legal.

Se verifica que el área bajo manejo este inscrita o no en el Registro de la Propiedad, para lo cual se revisa el documento que acredite el estado legal del área bajo manejo. (Escritura pública de compraventa, constancia de asignación del INRA, título de reforma agraria, título supletorio, derecho posesorio, certificación registral y declaración jurada).

c. Monitoreo y Evaluación del Manejo Forestal.

El manejo forestal debe ser constantemente monitoreado y evaluado y debe contemplar aspectos de mitigación ambiental, para lo cual se debe realizar monitoreos de la dinámica del bosque y la evaluación de los demás componentes del manejo forestal.

Revisión de Campo del Plan Operativo Anual (POA).

Una vez revisado el documento en gabinete se procede a realizar la inspección de campo, con el objetivo de verificar en el terreno lo que se presenta en el documento: planificación, rotulación, ubicación, señalización, topografía, inventario, sistema silvicultural, sistema de aprovechamiento, cronograma de actividades, mapas, sistema de registro, etc.

Posterior a las actividades de aprovechamiento se debe monitorear si estas actividades fueron ejecutadas correctamente con el objetivo de evaluar los daños e impactos producidos durante el aprovechamiento, las medidas para mitigarlos y la ejecución de los tratamientos silviculturales que el bosque requiere (liberación, raleos, podas, enriquecimientos, plantaciones, etc).

Una vez realizada la aprobación se debe realizar las actividades de monitoreo durante la ejecución de las actividades de aprovechamiento, para verificar y a la vez corregir la ejecución de las actividades de construcción de caminos, rondas, corta, transporte menor, acopio, transporte mayor, respeto de las áreas de protección, control de la cantidad y calidad del producto aprovechado, etc., con el objetivo de mitigar los daños que se producen producto del aprovechamiento forestal.

DIAGNOSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA CAOBA (*Swietenia macrophylla*) EN NICARAGUA

Ingeniero Forestal. Gabriel Travisany
Consultor

Introducción

La preocupación mundial por la situación de la caoba de hoja grande o caoba americana (*Swietenia macrophylla*) se ha expresado en innumerables esfuerzos de orden científicos y económicos, para conocer la situación actual de la especie en su hábitat natural. Por otra parte, factores como la sobre explotación de la especie, el comercio no regulado y la tala ilegal representan una gran amenaza para misma.

Como parte del esfuerzo desarrollado a nivel nacional por las entidades estatales MARENA e INAFOR, para poder conocer la distribución y comportamiento de la especie, ha solicitado el apoyo a la organización Fauna & Flora International (FFI) el financiamiento para realizar un Diagnóstico del Estado Actual de la Caoba (*Swietenia macrophylla*) en Nicaragua, a fin de ampliar las bases científicas para la toma de decisiones en relación a la conservación de la especie.

Justificación del estudio

Elaboración de un diagnóstico que determine la situación nacional de la especie *Swietenia macrophylla*, para que sea tomado como punto de partida para la gestión de fondos para la realización de un inventario nacional que se articule a las iniciativas regionales centroamericanas.

Objetivos

- a. Analizar los diferentes parámetros establecidos en inventarios, estudios e investigaciones realizadas.
- b. Delimitar áreas posibles para fines de producción y de conservación de manera sostenible de la especie *Swietenia macrophylla*.
- c. Proponer una metodología para la determinación de las cuotas anuales permisibles.
- d. Evaluar la situación del recurso forestal considerando aspectos económicos, sociales y ambientales del país.

Hipótesis del Diagnóstico

A fin de poder argumentar se debe establecer primeramente una hipótesis nula que represente la conclusión del proceso que se está analizando funcionase correctamente. Por lo cual, la hipótesis nula es: *La caoba está en disminución en Nicaragua.*

La argumentación se ha hecho siguiendo dos vías: La primera, evaluando la disminución del área boscosa especialmente la correspondiente a bosques de latifoliados en donde la especie caoba tiene presencia.

La segunda corresponde a la evaluación de las características dasonométricas de la especie y especialmente lo relativo a su distribución volumétrica en relación a distintos momentos en el tiempo.

Organizaciones como FAO, AID, ASDI y entidades como el Catastro y el MAG-FOR-INAFOR han contribuido para la realización de valoraciones de la cobertura boscosa a nivel nacional en los diferentes años.

Como resultado, se ha podido constatar que en 1978 la cobertura boscosa era de 7,100.000 ha y la última valoración efectuada por INAFOR en el año 2000 el recurso ha disminuido a 5,619.533 ha., es decir casi, en un setenta y nueve por ciento de la masa boscosa del país se ha visto reducida.

Factores como la disminución del recurso, corte selectivo, avance de la frontera agrícola, incendios forestales entre otros han promovido una disminución del recurso bosque a nivel nacional.

Resultados Preliminares del Diagnóstico

El diagnóstico efectuado ha arrojado como resultado la delimitación de tres tipos de bloque con presencia de caoba.

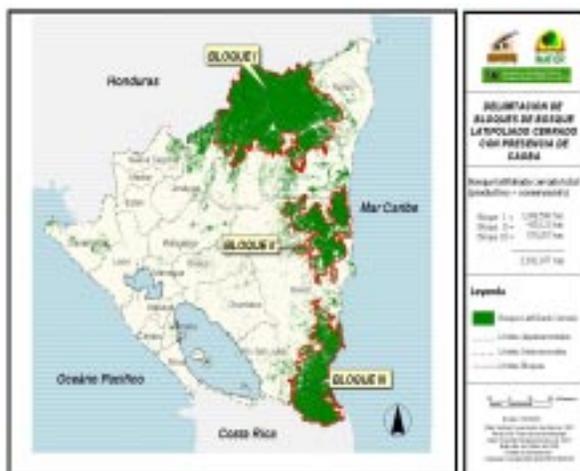
Para la identificación de estos bloques se tomaron en cuenta los inventarios forestales desarrollados en estas zonas al igual que los Planes Generales de Manejo aprobados por el INAFOR.

El Bloque No.1 Abarca las zonas de Wakambay, Awastingni, Kukalaya y Laguna de Perla de la Región Autónoma Atlántico Norte (RAAN), con una extensión de 1,388.598 ha. En dichas áreas existe una distribución espacial de la especie en un rango entre 1.4 y 0.2 m³/ha.

El Bloque No.2 Abarca las zonas de Profosa, South Pach, El Gallo y Zelaya Central estas áreas se ubican en la Región Autónoma Atlántico Sur (RAAS) con una extensión de 425,122 ha. El volumen existente según los inventarios forestales realizados oscila entre 3.58 y 0.30 m³/ha.

El Bloque No.3 Se encuentra ubicado alrededor de las Maravillas, La Bijagua, Romeron, Sur Este Litoral, Intermedio y adentro con una extensión de 579,257 ha. La presencia de caoba se encuentra básicamente en el Sureste Adentro con un volumen de 0.28 m³/ha.

Delimitación de Bloques Bosque Latifoliado Cerrado con presencia de Caoba



Recomendaciones Preliminares del Diagnóstico

El estudio ha generado tres recomendaciones las cuales se encuentran enfocadas en los ámbitos siguientes;

1. Política y Legislación.
2. Administrativo.
3. Técnico.

1. Política y Legislación

- i. Lograr un fortalecimiento de la Política Forestal vigente y Legislación, estableciendo las reformas necesarias.
- ii. Promover la inversión en las industrias forestales de segunda y tercera transformación, lo que conlleva a una modernización industrial.
- iii. Promover el aprovechamiento de la canasta amplia de especies.
- iv. Impulsar el sistema de certificación forestal a nivel nacional.
- v. Contribuir a incentivar la actividad de manejo forestal sostenible.

2. Administrativas

- i. Desarrollar una delimitación de las áreas de bosque productivo y de conservación.
- ii. Establecimiento de cuotas anuales de aprovechamiento municipales, basada en la información existente.
- iii. Contribuir al fortalecimiento de la información forestal generada.

3 Técnicas

- i. Desarrollar instrumentos para la verificación del Plan General de Manejo Forestal, como un instrumento de planificación y de gestión forestal.
- ii. Modificar el sistema silvicultural en su aplicación.
- iii. Desarrollar inventarios forestales estratificados dirigidos al bosque latifoliado cerrado.

PROPUESTA DE AREAS DE PRODUCCION Y CONSERVACION DE LA ESPECIE

Bloque	Total Bosque BLC (ha)	Bosque Productivo (ha)	Bosque conservación (ha)
Bloque I	1,388,598	647,555	741,043
Bloque II	425,122	285,888	139,234
Bloque III	579,257	16,552	562,705
Total (há)	2,392,977	949,995	1,442,982

ESTIMACION DE VOLUMENES EN PIE DE CAOBA EN BOSQUES CERRADOS EN AREAS DE ESTUDIO

Departamento	Existencias de Caoba sobre 40 cm DAP			
	Volumen estimado (m3/ha)	Bosque Productivo (m3)	Bosques Conservacion (m3)	Total estimado (m3)
Bloque I				
RAAN	1.0	606,716	367,984	974,700
Jinotega	0.3	-	60,000	60,000
Bloque II				
RAAN	1.0	91,307	1,672	92,979
RAAS	0.6	116,744	82,537	199,281
Bloque III				
RAAS	0.6	5,352	192,652	198,004
Total (m3)		820,119	704,845	1,624,964

AVANCES DE NICARAGUA EN LA APLICACIÓN DEL APENDICE II

1. Se ha desarrollado una mayor coordinación entre las entidades encargadas de la supervisión y control del aprovechamiento forestal (INAFOR) y MARENA (Autoridad de Aplicación de CITES).
2. Se ha establecido la formación de un Grupo a nivel Nacional de la Caoba integrado por el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales a través de su Autoridad Administrativa y Científica y el Instituto Nacional Forestal .
- 3 Se ha elaborado el Diagnostico del Estado Actual de la Caoba, el cual esta siendo auspiciado por la organización Fauna y Flora Internation (FFI).
4. Se han desarrollado los instrumentos jurídicos necesarios para la regulación de la especie, para esto se ha sido aprobada la Resolución Ministerial 36-2003 (Anexo 3) la cual establece los procedimientos administrativos para la exportación de la caoba.
5. Aumentados los controles en cada uno de los sitios de extracción forestal por INAFOR.
6. Verificación e inspección en el embalaje por parte de la entidad correspondientes (INAFOR).
7. Capacitación al personal de los puestos fronterizos sobre identificación de la especie (Costa Rica - Nicaragua).

PUERTO RICO

ESTRUCTURA Y CRECIMIENTO DE POBLACIONES NATURALES DE CAOBA (*Swietenia macrophylla*) EN GRADIENTES AMBIENTALES

Señor Julio C. Figueroa Colon -Investigador

Introducción

Ha sido una practica común el extrapolar uniformemente, y hasta teorizar, asuntos concernientes a la densidad, estructura, y regeneración de poblaciones naturales de caoba (*Swietenia macrophylla* King) a través de su amplio rango geográfico y ambiental.

Esta practica, basada únicamente sobre resultados de un numero muy reducido de estudios, ha resultado en la exposición de conclusiones que han sido estiradas mucho más allá de lo que esta muestra limitada permite.

Esta falta de replicación estadística ha sido exacerbada por la pobre representación del muestreo a las realidades del rango natural de parámetros ambientales en los que se desarrolla la especie.

Métodos

Este estudio se busca muestrear poblaciones naturales de caoba creciendo bajo el efecto de distintas combinaciones de clima y suelos. Se busca muestrear a través de todo el rango ambiental de la especie para evaluar características de densidad, estructura, patrones de regeneración, y finalmente crecimiento. El muestreo esta basado en bloques individuales de 25 ha (500m x 500m).

El bloque es cuadrulado en parcelas individuales de 1 ha, donde todos los individuos de caoba >10 cm dap son ubicados, cartografiados y medidos.

La regeneración (*juveniles*=5.0 a 9.9 cm dap, *plantulas*=1.0 a 4.9 cm dap) son muestreadas de forma estratificada en 5 parcelas escogidas aleatoriamente. Se han completado cuatro bloques hasta el momento representando distintas combinaciones de clima y suelos, tres en México y uno en Brasil.

Resultados Preliminares

Estructura

Se han encontrado diferencias significativas entre los cuatro bloques estudiados para dap y altura. En términos de distribución de individuos por clases de dap, resultados indican dos tendencias

Densidad

Los valores de densidad entre los cuatro bloques estudiados resulta muy variable. Se han obtenido valores desde 0.3 hasta 15 individuos por hectárea. En términos de densidad de individuos por área, los cuatro bloques estudiados también pueden ser segregados por patrón de disturbio (susceptibilidad a huracanes).

Regeneración

A través de los cuatro bloques estudiados estos promediaron 16.5 y 2.9 individuos en etapas de regeneración de 1.0 a 4.9 cm y 5.0 a 9.9 cm dap, respectivamente. A pesar de esta variabilidad, la etapa de juveniles estuvo ausente de todos los bloques.

HONDURAS

LA CAOBA EN HONDURAS

Señor Luis Cortes AFE-COHDEFOR-

Introducción

La especie de madera latifoliada conocida como Caoba de Honduras (*Swietenia spp*) tiene una alta demanda en el mundo entero por el sinnúmero de características que la hacen tan deseadas especialmente en la elaboración de muebles de hogar y de oficina. Otras caobas también existentes en otros países presentan más o menos las mismas características, que la hacen tan deseadas por su nobleza en cuanto a trabajabilidad, dureza, acabado y resistencia al paso del tiempo.

Por la razones antes señaladas, los foros internacionales han catalogado como una de las especies de la flora mundial a considerar en las especies en peligro de extinción, la cual requiere de un tratamiento especial en cuanto a su manejo y aprovechamiento para poder contar con sus beneficios en forma sostenible a perpetuidad.

El Manejo Forestal en Honduras

En los bosques latifoliados, a excepción de las áreas que comprenden las áreas protegidas como La Reserva del Hombre Biosfera del Río Plátano, el Parque Nacional Patuca y La Reserva Biológica Tawahka, comprenden áreas pequeña usualmente manejadas por grupos del Sistema Social Forestal, en los cuales los planes de manejo forestal son de recién implementación (de la década de los 90).

Estos planes de manejo, contemplan desde el inicio, y de acuerdo a las características biofísicas de los recursos naturales del área (suelos, aguas, clima, flora y fauna) el período de rotación de las plantas cuya sostenibilidad se debe mantener a fin de preservar el ecosistema natural que actualmente existe y que se desea mantener. Los planes de manejo para su mejor seguimiento, cumplimiento y evaluación se dividen en períodos quinquenales, que permiten al final de cada uno de estos, hacer los cambios pertinentes y determinados necesarios para lograr los objetivos que se persiguen. (Resolución y Contrato de Manejo)

Regulaciones a Nivel Nacional para la Conservación de la Especie Caoba.

Las regulaciones a nivel nacional para su aprovechamiento están dadas en los planes de manejo. Lo que hace más difícil la sostenibilidad de esta especie son:

- a) El corte ilegal de madera, realizado en forma indiscriminada, irrespetando la normativa de cualquier índole.
- b) La ampliación de la frontera agrícola, por ser la actividad más conocida del campesino hondureño.
- c) La ganadería extensiva de los grandes terratenientes. En muchos casos estas dos últimas son incentivadas por los bancos nacionales y aún los internacionales.
- d) La falta de un esquema normativo que incentive la silvicultura, con sus costos y beneficios que puedan dar ingresos mejores a los manejadores de los bosques.

A nivel del transporte e industrialización, se han creado normas para darle un mayor valor agregado como el Decreto 323-98 que en su artículo No.7 el cual establece:

“Prohibir la exportación provenientes de bosques latifoliados no incorporados en bienes terminados, muebles o partes elaboradas para muebles”.

Otro control que esta en vías de ponerse en practica, es la cadena de custodia de los productos (materias primas) de la caoba que se aprovechan, transportan y se venden en los mercados nacionales para la industrialización en bienes terminados.

Impactos del Comercio en la Caoba

Los impactos mayores de comercio de la especie de caoba en el mercado local es la creación de un desequilibrio en valores de la madera obtenida en forma legal a través de permisos y planes de manejo y la obtenida en forma ilegal.

Existen empresas que industrializan esta materia prima y que hacen sus exportaciones sin llenar los requisitos de obtención de un certificado CITES, con lo cual se esta incentivándole corte y tráfico ilegal.

La Embajada de Los estados Unidos de América a través del Centro Ambiental para Centro América y El Caribe y el Ministerio de Ambiente de Costa Rica, están promoviendo la identificación de las Caobas y su control en el tráfico de los países centroamericanos a fin de que se haga uso de su aprovechamiento a través de los esquemas de sostenibilidad que cada país esta implementando.

Para fines de este año y el comienzo del 2005 se tiene programada una serie de Talleres a nivel de país, donde se tendrá la participación de agentes de cuarentena agropecuaria, de agentes de aduana y de personal forestal que esta involucrado en el control de este tipo de producto Lo Anterior viene también a coordinar acciones entre los países fronterizos al respecto.

Procedimiento CITES para la Caoba.

A fin de exportar productos derivados de la caoba, en Honduras se tiene establecido el procedimiento que se encuentra descrito en el Reglamento al Convenio CITES y el cual se describe a continuación.

En la AFE COHDEFOR se elaboran los Dictámenes para extender certificados CITES para flora y fauna. En la flora se incluye la Caoba. Ello se realiza a través de la Dirección de Protección de Ecosistemas, la cual determina si todos los documentos están en regla y la refiere a la Dirección de Desarrollo Productivo para la emisión del dictamen correspondiente.

Procedimiento para la obtención de permisos y certificados.

- a. Las solicitud mediante apoderado legal ante la secretaria general de la SAG (Secretaria de Agricultura y Ganadería), para que esta en el término de un día decidirá su aceptación o rechazo.
- b. En el caso de que la solicitud esté incompleta se le dará un plazo de tres días a fin de que sea completada.
- c. Emitida la solicitud no es completada en plazo c. antes mencionado, se le caducara la instancia, sin perjuicio de que el solicitante haga una nueva solicitud.
- d. La Secretaria General de la SAG remitirá las diligencias a la AFE COHDEFOR (Administración Forestal del Estado Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal) o DIGEPESCA según sea el caso, a fin de que estas en el plazo de siete días hábiles emitan el dictamen correspondiente.
- e. Emitido el dictamen correspondiente, se le dará el traslado a la Secretaria General de la SAG a fin de que emita la Resolución respectiva en el término de dos días hábiles.
- f. Emitida la resolución, las diligencias serán trasladadas a la oficina Nacional de CITES para que elabore el Certificado o permiso CITES, dentro del termino de dos días hábiles.
- g. En la AFE COHDEFOR se elaboran los Dictámenes para extender certificados CITES para flora y fauna. En la flora se incluye la Caoba. Ello se realiza a través de la Dirección de Protección de Ecosistemas, la cual determina si todos los documentos están en regla y la refiere a la Dirección de Desarrollo Productivo para la emisión del dictamen correspondiente.

Procedimiento Interno para el Dictámen

1. Se requiere la presentación de la(s) factura(s) de materia prima que respaldan el embarque del producto que se desea exportar, las cuales deben ser congruentes en cuanto a dimensiones (ancho, largo y grueso) ,cantidad y especies de dicho producto terminado.
2. La presentación de las ventas locales que dieron pie y muestran que las facturas corresponden al área bajo plan de manejo ejecutado por los concesionarios del mismo.
3. La factura comercial de venta del producto a exportar que determine las dimensiones de las piezas (gruesos, anchos y largos), cantidades de cada uno, numero de bultos, numero de piezas, numero de pies tablares y cualquier otra marca de identificación del producto.
4. Antes de conceder el dictámen para el permiso, la región forestal más cercana, a través de su personal debe constatar y emitir constancia que el embarque que se realiza, es el que estipula la factura comercial y que respaldara el certificado CITES.

Idea de Cadena de Custodia para Caoba

Se identifican y numeran los árboles a cortar durante el quinquenio en el plan que se elabora al respecto. Los planes tienen numeración correlativa diferenciada; Las piezas que se extraen de los árboles se enumeran en forma correlativa; Lo anterior nos da un número único para cada pieza, con lo que se identifica en sus extremos y la cual se escribe en su factura de venta. De acuerdo a este se hace el movimiento y control de las piezas que produjo dicho árbol durante su acarreo, almacenamiento, transporte e inventario en las bodegas o depósitos de madera.

MEXICO
INFORME NACIONAL
Sr. Cuauhtemoc Tejada Godinez
Remitió su presentación

Introducción

El área de distribución natural de la caoba en México, abarca los estados de: Campeche, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Quintana Roo, Veracruz y Yucatán.

En relación a las densidades, se tienen registros en Quintana Roo de 0.22 a 45.8 árboles/ha. En Campeche y en Quintana Roo varían de: 0.01 a 7.95 m³/ha.

Sin embargo, existe una reducción estimada del 80% de las selvas que contenían a la especie, el estatus actual es estable; con tendencia a aumentar la presencia de caoba en las plantaciones forestales comerciales.

La principal amenaza de la especie es el cambio de uso de suelo, seguido de la extracción clandestina.

Reglamentaciones Nacionales para el Control del Comercio

Marco Jurídico Forestal:

- 1.** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.** Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la cual establece los criterios que deberán observarse en el aprovechamiento, protección y preservación de los recursos naturales, así como para la prevención y control de la contaminación ambiental. Así mismo, establece la política ambiental nacional y los instrumentos de ésta.
- 3.** Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), la cual tiene por objeto, regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país.

4. Disposición de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) aprobada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 1991.

Estructuras Institucional

- 1.** La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), autoridad facultada para autorizar el aprovechamiento de recursos forestales y el establecimiento de plantaciones forestales comerciales.
- 2.** El Consejo Técnico Consultivo Forestal Nacional, integrado por representantes de las dependencias involucradas, así como de centros de investigación y enseñanza, agrupaciones de productores y empresarios, organizaciones no gubernamentales y otras relacionadas con el sector.
- 3.** La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- 4.** El Ejecutivo Federal cuenta con atribuciones para decretar vedas forestales, con base en estudios técnicos que elabore la SEMARNAT.
- 5.** La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es la encargada de dar seguimiento y en su caso sancionar a aquellas personas que hayan cometido únicamente infracciones.
- 6.** La PROFEPA, es la autoridad competente para realizar visitas de inspección.

Problemas Conciernetes a la Emisión de Permisos o Certificados y Posibles Soluciones

No se han presentado problemas en la emisión de permisos o certificados CITES, debido en gran parte a que se siguen las disposiciones establecidas por esta Convención de una manera estricta ya que existe un manual de procedimientos para la expedición de certificados CITES, contenido en el Manual de Procedimientos para la Importación y Exportación de Especies de Flora y Fauna Silvestre y Acuática, sus Productos y Subproductos, así como para la Importación de Productos Forestales, sujetos a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y sus Modificaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 1999, así como, el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2002.

Con relación a la problemática en los planes de manejo se llegan a dar retrasos en la dictaminación de impacto ambiental (de 6 meses a 1 año); en algunos predios sólo se extrae la caoba mientras que las demás especies aprovechables se dejan en pie (otras 11). Además, en Quintana Roo han disminuido los volúmenes aprovechables en los últimos años (de 25 a menos de 10 mil m³/año)

Planes de Ordenación Nacional y Programas de Recuperación

Planes de Manejo. Los aprovechamientos autorizados para 2004, son por un volumen anual de alrededor de 13 mil m³, correspondiente a los estados de Quintana Roo, Chiapas y Campeche, el aprovechamiento de árboles en áreas agropecuarias se estima en un 5% adicional. En cuanto a densidades, se tienen registros en Quintana Roo de 0.22 a 45.8 árboles/ha, y existencias de 0.01 a 7.95 m³/ha en Campeche y Quintana Roo.

Se han establecido cerca de 3 mil ha de plantaciones de caoba, principalmente en los estado de Chiapas, Campeche, Quintana Roo y Tabasco, lo cual permitirán disminuir la presión sobre las poblaciones naturales, por el momento no hay cosechas de plantaciones, ya que aún están en desarrollo con edades de entre 1 y 5 años, se estima que las primeras plantaciones de caoba serán cosechadas aproximadamente a partir del año 2015 con una finalidad 100% comercial.

PANAMA

SITUACION ACTUAL DE LA CAOBA (*Swietenia macrophylla* King)

Señor Narciso Cubas Pérez Autoridad Ambiental ANAN

Decreto Ejecutivo No. 57 del 5 de junio de 2002.

Esta enfocada a prohibir la explotación de maderas en trozas, tucas, rollos, bloques, aserrada o simplemente cepillada de cualquier especie procedente de los bosque naturales o de maderas sumergidas en cualquier cuerpo de agua artificial. Sin embargo, promueve acciones y sanciones administrativas que correspondan para garantizar la sostenibilidad de los bosques naturales, y el suministro suficiente y oportuno de materia prima a la industria nacional

Aspectos relevantes de la Ley Forestal de la República de Panamá

1. Establece que para la actividad forestal que se realice tanto en bosques naturales como artificiales se deberá elaborar inventarios, planes de reforestación y planes de manejos forestales y ser presentados al Instituto de Recursos Naturales Renovables (**INRENARE**), que podrá aprobarlos o rechazarlos, los cuales deben ser elaborados por profesionales idóneos en ciencias forestales.

2. Toda persona natural o jurídica que se dedique al aprovechamiento, industrialización, comercialización, reforestación, o recolección y ventas de semillas forestales, o a cualquiera de estas actividades o que realice estudios técnicos que deban ser presentados al INRENARE, deberá inscribirse gratuitamente, por una sola vez, en el Libro de Registro Forestal o para tal efecto habilitará el INRENARE con la finalidad de mantener actualizada las estadísticas al respecto y brindarle asesoría técnica para mejorar la calidad del producto.

3. Para realizar aprovechamientos forestales sostenibles, en bosques naturales en tierras de propiedad privada, será necesario obtener la correspondiente autorización mediante contrato con el **INRENARE**, el que exigirá la presentación del inventario forestal de la finca, el plan de manejo y el marcado previo de los árboles a cortar. Este marcado se hará por el personal técnico del **INRENARE**, con la participación del propietario o su representante autorizado.

4. El aprovechamiento forestal será suspendido por las causales contempladas en el Artículo 36 de la Ley.

5. Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, el concesionario deberá constituir una fianza de cinco balboas (B/. 5.00) por hectárea durante el término de la concesión. Si la concesión es por menos de cuatrocientas hectáreas (400 has), la fianza será mantenida en dos mil balboas (B/. 2,000.00), como mínimo.

6. La fianza se devolverá al concesionario dentro de un plazo no mayor de seis (6) meses, después de la terminación del contrato, si ha cumplido con las obligaciones contenidas en el respectivo contrato de aprovechamiento forestal.

7. Esta fianza podrá consignarse en efectivo, cheque certificado, bonos del Estado, aval bancario, o con póliza de seguro.

8. Serán causales de resolución del contrato de aprovechamiento forestal las señaladas a continuación:

- a. La disolución de la persona jurídica, o muerte en caso de persona natural;
- b. La quiebra o formación de acreedores al concesionario.
- c. El incumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato;
- d. El incumplimiento de lo previsto en el plan de manejo o el suministro de información falsa en los requisitos exigidos por el artículo 32 de la presente Ley;
- e. Por renuncia manifiesta del concesionario a cumplir las normas técnicas para el control de incendios, plagas y enfermedades forestales, en el área de concesión.
- f. No presentar el presupuesto anual de manejo forestal y el listado con las características del equipo que utilizará y otros requisitos adicionales contenidos en el contrato.

Ningún producto o subproducto forestal podrá transportarse dentro del territorio nacional sin la guía correspondiente, extendida por el **INRENARE**, el cual establecerá puestos de control forestal, los que recibirán el apoyo de la fuerza pública y retendrán los productos que sean movilizados sin guías de transporte, para la investigación correspondiente y decisión ulterior por las autoridades del **INRENARE**

Los inspectores, guardabosques y guardaparques del **INRENARE** ejercerán funciones de protección y fiscalización para la conservación, manejo, aprovechamiento y transporte de los recursos naturales renovables, y mantendrán la debida coordinación con la Fuerza Pública, la cual le brindarán todo el apoyo que sea necesario para el cabal cumplimiento de tales funciones.

Las industrias o empresas de transformación y utilización de productos y subproductos forestales están obligadas a suministrar anualmente a las entidades estatales citadas, la información y estadísticas industriales que les sean solicitadas, las cuales serán de carácter confidencial. Esta información podrá ser verificada por los funcionarios del **INRENARE**.

Los inspectores del **INRENARE**, podrán inspeccionar en cualquier momento, los productos o subproductos forestales en posesión de las industrias o empresas transformadoras las cuales están en la obligación de proporcionar toda la información solicitada sobre la procedencia de tales materiales.

COSTA RICA

Msc Dora Ingrid Rivera Luther,
Escuela de Ciencias Biológicas Universidad Nacional
Coordinadora Comité de Representantes de las
Autoridades Científicas CITES-CR
Representante Regional ante el Comité de Flora para la
Región de Sur América, Centro América y Caribe

Introducción

La *Swietenia macrophylla* es un árbol tropical y es una de las tres especies del género *Swietenia* (*Swietenia humilis*, *S. mahagoni* y *S. macrophylla*) todas americanas.

Swietenia macrophylla se distribuye naturalmente en Belice, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela.

A partir del 15 de Noviembre 2003 – Todas las poblaciones neotropicales (madera aserrada, revestimientos (chapas) y madera contrachapada) de Centro América, Sur América y el Caribe están protegidas en el Apéndice II.

Países Exportadores e Importadores de *Swietenia macrophylla*

Los productores primarios y exportadores de *Swietenia macrophylla* están en América del Sur: Brasil ha sido tradicionalmente el mayor exportador pero también exportan Perú y Bolivia.

El mayor importador y consumidor de *Swietenia macrophylla* es Estados Unidos; otros importadores son República Dominicana, Canadá y la Unión Europea (España, Alemania, Holanda, Francia) e Inglaterra.

XIII CONFERENCIA DE LAS PARTES

COP 13 (Bangkok, Tailandia)

La Secretaria ha elaborado los siguientes proyectos de decisión como resultado de las discusiones del Comité sobre el Grupo de trabajo de la Caoba.

a. Planes de gestión: La preparación y adopción oficial en los ámbitos nacionales y subregionales de planes de gestión para la caoba.

b. Inventarios : Es importante la realización de inventarios forestales , así como avanzar y promover programas para determinar y vigilar la distribución el tamaño de la población y el estado de conservación de la caoba.

c) Creación de capacidad: Es necesario desarrollar la creación de capacidad para la vigilancia y la gestión en relación con los procedimientos y documentos de la CITES.

d) Grupos de trabajo: Se recomienda establecer en los Estados de área de distribución grupos de trabajo sobre la caoba.

e) Colaboración internacional: Se recomienda que las Partes, La Secretaria de la CITES y organización es internacionales y no gubernamentales vean la manera de intercambiar información, entre otras cosas mediante la organización de cursillos regionales, programas de creación de capacidad, intercambio de experiencia e identificación de recursos financieros

Decisiones adoptar en la COP 13

Dirigida a las Partes.

Los Estados del área de distribución de *Swietenia macrophylla* deberían:

a) Priorizar la preparación y oficialización de planes de manejo de la caoba a nivel nacional y subregional.

b) Promover la realización de inventarios forestales, así como adelantar y promover programas para determinar y monitorear la distribución de la caoba, el tamaño de sus poblaciones y su estado de conservación.

c) Desarrollar programas de capacitación en el monitoreo y en el manejo de procesos y documentos relacionados con CITES.

En este sentido y si se estima conveniente, puede solicitarse la asistencia del Comité de Flora y la Secretaría.

d) Los informes sobre los progresos realizados en la aplicación de esta decisión deberán someterse a la Secretaría a más tardar 90 días antes de la 16a reunión del Comité de Flora, para que la Secretaría los incluya en un informe que presentara a esa reunión;

e) Cuando se considere necesario los países conformaran grupos de trabajo para implementar esta decisión.

Dirigida al Comité de Flora

El Comité de Flora presentara un informe en la CdP14 sobre los avances alcanzados por el grupo de trabajo. El Comité de Flora recomienda la organización de reuniones regionales por medio de seminarios u otras reuniones conexas organizadas por la Secretaría.

Los representantes regionales prepararían el programa y presidirían la reunión y, en caso necesario, recibirían fondos para asistir ese día.

La Secretaría debe buscar fondos, de ser necesario, para facilitar la participación al menos de un representante regional, a fin de que cumpla sus funciones de representación regional durante un día.

Función del Apéndice II

La principal finalidad de incluir especies en el Apéndice II es impedir el comercio internacional de sus especímenes que conduce al agotamiento a la extinción en la naturaleza . En otras palabras , ejercer controles para garantizar que el comercio sea sostenible.

Por tanto, la inclusión en el Apéndice II es un excelente instrumento para contribuir a la conservación ,la gestión adecuada y el uso sostenible de muchas especies.

Es necesario que el público en general comprenda que la inclusión de un taxón en el Apéndice II no prohíbe su comercio . Los consumidores han de ser consciente de los incentivos económicos que obtienen los productores al mantener una explotación sostenible, y esta tarea es un deber de general de todo el sistema de la CITES(Parte ,Comités, Secretaría, ONG,etc.) El Comité de Flora recomienda a la CDP que revoque el apartado m) de la Decisión 12.11.

Tareas por emprender

1. Socializar los resultados nacionales
2. Establecer una red de información regional
3. Mejorar los canales de comunicación
- 4 Fortalecer los mecanismos de integración regional
5. Aprovechar la posición de la región en la CITES.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA CAOBA Y SU MANEJO FORESTAL EN LOS BOSQUES LATIFOLIADOS DE GUATEMALA

Señor Edin Orlando López Tejada- CONAP/PETEN

Introducción

La *Swietenia macrophylla* se distribuye naturalmente en tierras bajas del Atlántico de Guatemala. En un área de 46,000 km² (42% del territorio de Guatemala. Departamentos de El Peten, Alta Verapaz, Quiche e Izabal.

Antecedentes Históricos de la Extracción de Caoba

Su importancia económica inicia en 1860 a 1870.

Entre 1930 - 1944, se extraen 200,000m³ de caoba en dos años, para cumplir compromisos de la II guerra mundial a E.U.A.

En 1900 - 1956, se promulga el Decreto No. 543, "Ley para la Explotación de los Bosques Nacionales". Se extrajo de El Peten 2.1 millones de m³ (37,500 m³ anuales).

En 1958 - 1982, periodo de colonización de El Peten. Se pierde el 50% de los bosques. Operan industrias extractivas dirigidas a las especies cedro y caoba.

En 1983 - 1988 la actividad maderera fue clausurada (Inicio de la actividad maderera ilegal).

En 1989, se crea La Ley de Areas Protegidas (Decreto 4-89) y la Ley de "Reserva de Biosfera Maya" (Decreto 5-90)

Areas Protegidas y Conservación de la especie Caoba

El Petén es el refugio de la caoba en Guatemala (más del 90% de las reservas de Caoba). Se encuentra también alrededor del 82.58% del Sistema Guatemalteco de Areas Protegidas, el cual es de 28,659.20 k² equivalente al 26.32% del territorio nacional.

Las Zonas núcleo de esta reserva tiene una extensión de 767,000 ha (36% de la reserva) de las cuales unas 460,000 ha. contienen poblaciones de caoba.

La Zona de Usos Múltiples de esta reserva abarca 848,000 ha (40%) y son bosques con poblaciones de caoba (López, 1999)

Disposiciones Tecnicas Aplicadas al Manejo de la Especie

Los ciclos de corta en la región oscilan entre 25 y 40 años, y los diámetros mínimos de corta para caoba, entre 55 y 60 cm de dap.

Los dmc de 55 cm son aplicados a unidades de manejo con ciclos de corta largos (40 años). Las unidades con ciclos más cortos (25 y 30 años), manejan un dmc de 60 cm para compensar el menor tiempo de rotación.

El parámetro mediante el cual se ha ajustado la corta permisible para estos diferentes escenarios es la intensidad de corta.

Para el análisis de la IC no se consideran los árboles sin potencial comercial (por defectos de forma, fitosanidad, etc).

Para proyectar la capacidad de recuperación de la especie en Caoba, se utiliza una tasa de crecimiento diamétrico de 0.4 cm/año y una tasa de mortalidad de 1.5% anual, para las clases diamétricas recuperables

El umbral para la intensidad de corta (tasa máxima permitida) es del 80%.

En los casos en que la especie demuestre un nivel de recuperación proporcionalmente mayor a lo que actualmente se tiene disponible (mayor al DMC), la IC a aplicar debe ser reducida al 80%.

En los casos en que la proporción recuperable es relativamente baja (Ej 45%), se puede ajustar la IC tal que se pueda aprovechar el equivalente a la proporción recuperable, más una tercera parte de la proporción no recuperable, sin sobrepasar el umbral máximo

VIII. GRUPOS DE TRABAJOS

Como parte de la mecánica del taller se establecieron mesas o grupos de trabajo distribuidos a acorde a los siguientes temas:

- a) Manejo e Inventario forestal
- b) Capacitación
- c) Comunicación y Coordinación
- d) Armonización Regional

GRUPO 1

MANEJO E INVENTARIO FORESTAL

Aspectos considerados en la discusión del Grupo

- a. Determinar los requerimientos básicos para la armonización de Planes de Manejo a nivel regional, y elementos para su aplicación y monitoreo.
- b. Identificar áreas prioritarias
- c. Identificar posibles fuentes de financiamiento
- d. Identificar la información necesaria relacionada a estudios de poblaciones, distribución y estado de conservación

Resultados del Grupo

Actividades

- a. Desarrollar una red de parcelas permanente las cuales deben de tener réplicas en distintas condiciones, como en áreas protegidas, áreas poscosecha con el objetivo de monitoreo con metodología estandarizada a nivel regional.
- b. Estandarizar los planes de manejo forestales.
- c. Desarrollar investigación aplicada y experimentación pre y poscosecha, a fin de conocer el comportamiento de la especie en cada uno de los países.

- d. Establecer áreas en donde se pueda realizar los inventarios forestales (áreas con caoba) y priorizarlas las mismas.
- b. El criterio fundamental para establecer las áreas y para la realización de los inventarios, es un criterio *ad hoc*, donde se pueda elegir áreas con mayor presión sobre la especie caoba, tomando en cuenta los requerimientos propios de la misma.
- c. Iniciar en aquellas donde el recurso no ha sido explotado, siguiendo con áreas donde ya existe información recolectada, a través de planes generales de manejo forestal, donde se pueda verificar la información.

Compromisos

El Dr. Julio Figueroa (Puerto Rico) ofreció a los participantes poder realizar una propuesta preliminar para el montaje de un programa de monitoreo a través de parcelas permanentes

Recomendaciones

- a. Estandarizar metodologías a nivel regional para realizar los inventarios forestales, con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Convención CITES, y que a su vez contribuya al establecimiento de cuotas de aprovechamiento de la especie *Swietenia macrophylla*, en un futuro.
- b. Tomar en cuenta la relación entre el hábitat de la especie y el muestreo, en vista que hasta la fecha se desarrollan muestreos dirigidos.
- c. La estratificación del muestreo debe estar acorde a las características específicas como tipo de suelo y topografía, elementos importantes que intervienen en el crecimiento de la especie (muestreo sistemático).
- d. Puntualizar los requerimientos específicos para el establecimiento de la *Swietenia macrophylla*.
- e. Desarrollar una estandarización metodológica de los planes generales de manejo forestal a nivel regional, tomando en cuenta la metodología propuesta por el CATIE.

- f. El inventario forestal debe contribuir al establecimiento de una red de parcelas permanentes, con el objetivo de generar diferente tipo de información, relacionada con la especie. Esto, debe ser un esfuerzo regional que alimente a cada uno de los países.
- g. Considerar el principio precautorio para determinar que las extracciones a desarrollar en determinados rodales no son perjudiciales para la especie.
- h. Priorizar en a nivel mesoamericano la utilización de criterios, biológicos y social en el marco de la investigación de la especie
- i. Para la identificación de fuentes de financiamiento deben de tomarse en cuenta los siguientes elementos :
 - a) Preparar resumen de necesidades a nivel regional.
 - b) Preparar propuesta de proyecto solicitándole el apoyo y el aval a la Secretaría de CITES.
 - c) Presentar propuestas a los potenciales financiadores entre los que podemos mencionar: FFI, ITTO, TRAFFIC, WWF.
- j. Incorporar para el establecimiento de inventarios e investigaciones a nivel regional un sistema de información geográfico que responda a una metodología estandarizada y sirva para la toma de decisiones.

Ofrecimiento

La organización Fauna & Flora International expreso a través de sus representantes el continuar brindando el apoyo a este tipo de esfuerzos, para valorar a estas propuestas de manera más tangibles y práctico.

ojooooooooo

El Dr Julio Figueroa ofreció la elaboración de una propuesta regional.

GRUPO 2

CAPACITACION

Aspectos considerados en la discusión del Grupo

- a. Revisar las prioridades definidas por el Grupo de Trabajo de Caoba en la reunión de Belém (2003) y priorizar necesidades
- b. Establecer los sistemas, elementos y mecanismos necesarios para las necesidades de capacitación.
- c. Tomar en cuenta y difundir las herramientas de capacitación existentes a nivel nacional e internacional.

Resultados del Grupo

Actividad

- a. Dar a conocer los documentos relacionados con CITES en todos los niveles en cada uno de los países.

Recomendaciones

- a. En la medida de lo posible elaborar dictámenes de extracción no perjudiciales.
- b. Fortalecer el marco jurídico nacional que regule y contribuya al aprovechamiento sostenible de la especie *Swietenia macrophylla*.
- c. Establecer en el marco del manejo forestal un sistema único de monitoreo de la caoba *Swietenia macrophylla* tomando en cuenta su hábitat.
- d. Capacitar a los diferentes funcionarios específicamente a los de puestos transfronterizos y aquellos que ejecutan control en la Identificación de madera de caoba.
- e. Efectuar divulgación de los resultados de estudios técnicos de otras especies como alternativas a la especie caoba.
- f. Sistematizar y difundir información generada de la especie *Swietenia macrophylla*.

GRUPO 3

COMUNICACION Y COORDINACION

Aspecto considerado en la discusión del Grupo

Definir protocolos y mecanismos para generar una adecuada comunicación entre Autoridades Científicas y Administrativas y otros actores, entidades de cooperación y grupos de interés.

Resultados del Grupo

Actividades

- a. Identificar y elaborar un banco de datos de todas las ONG's y organismos internacionales relacionados con el tema de la caoba, con el objetivo de facilitar la gestión de fondos para la realización de actividades nacionales y regionales.
- b. Elaborar un manual que contenga toda la información referente al aprovechamiento de la caoba y la aplicación de CITES en Mesoamérica.
- c. Organizar y realizar de talleres binacionales y trinacionales en los puestos fronterizos para mejorar la coordinación, comunicación entre los encargados del control de los diferentes países.
- d. Institucionalizar el taller Mesoamericano de la CAOBA y realizarlo anualmente de manera rotativa en cada uno de los países de Mesoamérica. Se propuso que se desarrollara el siguiente evento en Guatemala.
- e. Crear una base de datos de todos los estudios desarrollado en los países principalmente aquellas propuestas nueva.

Compromiso

- a. La representante de Honduras Lessy Palacios ofreció abrir una página del grupo caoba en yahoo.com la cual se denominara GRUPO CAOBA - CITES.

GRUPO 4

ARMONIZACION REGIONAL

Aspectos considerados en la discusión del Grupo

Mecanismos a desarrollar para lograr una armonización regional y cómo institucionalizarlos: procedimientos, estrategias, entre otras.

Resultados del Grupo

Compromisos

- a. Nicaragua a través de su Autoridad Administrativa remitirá la Memoria del Taller a la Secretaría Ejecutiva de CCAD, y valorar el mecanismo para enfrentar cada una de las acciones, recomendaciones y compromisos adquiridos en el del taller.
- b. Nicaragua distribuirá los resultados del taller para que éstos sean Agenda de trabajo a nivel regional.
- c. Las Autoridades Administrativas de cada uno de los países brindarán seguimiento a los compromisos, acciones y recomendaciones vertidas en el taller.
- d. La coordinación para el seguimiento a la Agenda de trabajo se llevará a cabo a través de la Representante de la Sub Región ante el Comité de Flora y la Representante de la Sub Región ante el Comité Permanente.

Recomendaciones

- a. Valorar el modelo presentado por Nicaragua para que pueda ser reproducido en los otros países.
- b. Promover la gestión de fondos para el desarrollo de los inventarios forestales.
- c. Desarrollar una comunicación mas fluida entre las Autoridades Administrativas y Científicas de los países con la coordinadora del Comité de Flora .

IX. ACCIONES PRIORITARIAS

- a. Nicaragua elevará la ayuda memoria del taller a la Secretaría Ejecutiva de CCAD.
- b. Aprobada la ayuda memoria se convierte en una agenda de trabajo regional, la cual será publicada bajo el ofrecimiento de Fauna y Flora International.
- c. Sistematizar y difundir la información de cada uno de los países.

X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- 1 El Taller brindó la oportunidad de poder desarrollar un intercambio de las experiencias desarrolladas en alrededor del manejo y aprovechamiento de la *Swietenia macrophylla* y su aplicación dentro del Apéndice II de CITES.
- 2 El Taller permitió brindar a las nuevas Autoridades Administrativas información de los antecedentes en el marco del proceso de la introducción de la caoba en los Apéndices III y II de CITES.
- 3 La región Mesoamericana cuenta con una Agenda de trabajo para los próximos tres años, como producto de los resultados obtenidos en el taller.
- 4 La Representante del Comité de Flora y la Representante del Comité Permanente coordinarán el seguimiento a la agenda de trabajo, en conjunto con las diferentes Autoridades Administrativas de los respectivos países, para el cumplimiento de acuerdos.
- 5 Cada país deberá propiciar las coordinaciones pertinentes con las instituciones que se encuentran involucradas o relacionadas al control, manejo y aprovechamiento de la especie.
6. El ofrecimiento del Dr. Julio Figueroa de Puerto Rico servirá para poder establecer un sistema de monitoreo regional, tomando aquella información existente en cada uno de los países.
- 7 Se identificaron las debilidades existentes en el marco de la armonización y distribución de la información generada por cada uno de los países.

Recomendaciones

- 1 Desarrollar esfuerzos como grupo de trabajo en la ejecución de acciones a nivel nacional como regional, a fin de atender ambos escenarios, y responder a necesidades que puedan dar respuesta a nivel de local, nacional y regional.
- 2 Establecer un mecanismo para efectuar un intercambio de información generada en cada uno de los países. (web caoba).
3. El escenario regional permitirá apuntar aquellas recomendaciones del grupo de trabajo de armonización regional, cuya plataforma de coordinación sea el Comité Técnico CITES, quien logre impulsar los resultados del evento.
4. Dar a conocer el desarrollo del manejo forestal y aprovechamiento de la caoba por cada uno de los países, a fin de poder valorar el nivel de comportamiento de la especie y consecuentemente unificar criterios a nivel regional.
5. Contribuir al fortalecimiento en el marco de coordinación entre la Representante del Comité de Flora y la Representante del Comité Permanente para dar seguimiento a los acuerdos y acciones o compromisos de la agenda e trabajo.
6. Elaborar una pagina web disponibles para los interesados en el tema de la caoba.
7. Formular proyectos tomando en cuenta las necesidades regionales y presentárselas a La Secretaría CITES y para ser ofrecidas a potenciales financiadores.

8. Desarrollar estudios de líneas de base, tomando en cuenta la información de cada uno de los países, a fin de contribuir la manejo de la especie.

9. Generar propuestas concretas que puedan ser presentadas a nivel de la CCAD y que esto sea parte de la agenda del Comité Técnico de CITES.

10. Identificar y evaluar aquellas áreas con potencial semillero o genético de la especie caoba, y desarrollar una propuesta de investigación alrededor de este tema.

11. Involucrar a las estructuras gubernamentales locales y dueños de bosques, para la aplicación del marco jurídico en el manejo forestal de la caoba y fortalecer sus capacidades.

XI. COMPROMISOS

La organización Fauna & Flora Internacional ofreció desarrollar un acompañamiento a este tipo de iniciativas, apoyando estos eventos en el futuro. Además, de la publicación de la memoria de manera oficial, la cual será distribuida a los países, organizaciones y CCAD.

XII. PALABRAS DE CLAUSURA

Señor Indalecio Rodríguez
Director Ejecutivo INAFOR

Es para mi un placer el haber compartido sus experiencias y conocimientos técnicos en el tema de la especie *Swietenia macrophylla* (caoba del atlántico) durante de estos dos días de arduo trabajo, considero que estos resultados son positivos, debiendo ponerse en práctica de manera inmediata en forma de acciones pro activas en la búsqueda de la sostenibilidad del bosque, fomentando diseño de sistemas silviculturales que aseguren las buenas prácticas de intervención en el país.

Quiero hacer de su cocimiento que el Instituto Nacional Forestal cuenta con un nuevo marco Legal que nos permite facilitar el manejo forestal en los bosques naturales, orientando el manejo de las diversas especies hacia su sostenibilidad y perpetuación en los bosques.

De acuerdo a datos históricos de la especie caoba del atlántico en el siglo XVII se inicio la demanda de la especie con el fin de construir barcos en los astilleros de Europa y el Caribe.

La demanda siguió creciendo en Europa en el siglo XVIII con la demanda de muebles finos elaborados con esta especie, y a finales del siglo XIX vienen al país las primeras empresas norteamericanas con fines de explotar la caoba.

Actualmente como parte de la gestión forestal se pretende en los próximos años realizar un inventario nacional de las especies forestales existentes en el país, entre ellas cabe mencionar a la *Swietenia macrophylla* con la finalidad de evaluar la situación del recurso forestal, considerando aspectos económicos, sociales y ambientales.

Con la Nueva Ley Forestal No 462 se crea en el INAFOR la Oficina de Registro Nacional Forestal quien tienen dentro de sus atribuciones llevar las estadísticas forestales, las que son útiles para realizar evaluaciones y toma de decisiones.

Se pretende en los próximos años disminuir la pérdida de la cobertura boscosa, con el fomento del manejo de bosque natural y la promoción de plantaciones forestales, así como programas permanentes de capacitación y asistencia técnica a pequeños, mediano y grandes [productores y dueños de bosques.

Nicaragua esta tomando muy en cuenta el sector forestal para lograr el desarrollo económico, la seguridad alimentaria y la promoción en gran escala de la forestaría comunitaria. Muchas Gracias.

ANEXO 1
LISTA DE PARTICIPANTES

**Primer Taller Mesoamericano de la Situación
Actual y Armonización de Procedimientos para
el Aprovechamiento de la
Swietenia macrophylla**

Cuahtemoc Tejeda Godinez
México
SEMARNAT
cuahtemoc.tejeda @semarrnat.gob.mx
Martha Ramirez
Mexico
coopera@cablenet.com.ni

Maria Mercedes López-Selva
Guatemala
Corporación Nacional de Vida Silvestre. CONAP
mlopez@conap.gt

Edin Orlando López Tejada
Guatemala
Director Manejo Forestal
CONAP/ PETEN
etejada@intelnet.net.gt

José Joaquín Calvo
Costa Rica-Representante de Autoridad Administrativa
Ministerio de Energía y Ambiente MINAE
jjcalvo@minae.go.cr

Dora Ingrid Rivera
Costa Rica-Representante de Comité Flora
Universidad Nacional de Costa Rica
drivera@una.ac.cr

Marcial Rodríguez
Honduras-Representante de Autoridad Administrativa
Ministerio de Agricultura
cites@sag.gob.hn

Luis Cortez
Honduras-Representante de Autoridad Científica
MAG
Luiscortes46@yahoo.com

Lessy Palacios
Honduras-Representante de Autoridad Científica
Secretaría de Ambiente
lessypat@yahoo.com

Narciso Cubas Perez
Panamá-Representante de Autoridad Administrativa
Autoridad del Ambiente
ANAN
Cites-panama@anam.gob.pa
maocubas19@hotmail.com

Ximena Buitrón
Ecuador
Asesora
Ximena_buitron@hotmail.com

Jose Pedro Medraño Sorto
San Salvador-Representante de Autoridad
Administrativa
Ministerio de Agricultura y Forestal MAG-FOR
pmedraño@mag.gob.sv

Carlos Rodriguez
Puerto Rico
Servicio Forestal
crodriguez@fs.fed.us

Carlos Suarez
Nebraska
Servicio Forestal
carlos.suarez@ne.usda.gov

Julio Figueroa
Puerto Rico
Investigador
molocho@1405yahoo.com

Sara Olfield
Reino Unido
Fauna & Flora International
sara.olfield@fauna.flora.org

Maria Eugenia Rosales
Nicaragua
Instituto Nacional Forestal
dirplanificacion@tmx.com

Fatima Calero
Nicaragua
Instituto Nacional Forestal
direjecutiva@tmx.com.ni

Indalecio Rodriguez
Nicaragua
Director Ejecutivo Instituto Nacional Forestal
direjecutivo@tmx.com.ni

Yani Gonzalez
Nicaragua
Instituto Nacional Forestal
dirplanificacion@tmx.com

Martin Cuadra
Nicaragua
Instituto Nacional Forestal
direjecutivo@tmx.com

Ali Warter Garth
Nicaragua
Instituto Nacional Forestal
Puerto Cabeza/Waspan
aliwaterg@hotmail.com

Miriam Rojas
Nicaragua
Instituto Nacional Forestal
Puerto Cabeza
myriam51@hotmail.com

Jose Virgilio
Nicaragua
Instituto Nacional Forestal
San Carlos
virgiliogonzales@yahoo.com

Geovanella Sandoval Jaime
Nicaragua
Instituto Nacional Forestal
Blufields
geovanella@yahoo.es

Luis Alberto Poveda
Nicaragua
Instituto Nacional Forestal
Puerto Cabezas /Rosita
[luisagroforesting@79 yahoo.es](mailto:luisagroforesting@79.yahoo.es)

Francisco Perera
Nicaragua
Universidad de las Regiones Autónomas
de la Costa Caribe Nicaragüense
URACCAN
iremades@uraccan.edu.ni

Lucia Romero
Nicaragua
Universida Nacional Agraria(UNA)
lromero@una.edu.ni

Jader Guzman
Nicaragua
Ministerio Agropecuario y Forestal (MAG-FOR)
jguzman@magfor.gob.ni

Fatima Haydee Vanegas
Nicaragua-Autoridad Administrativa CITES.
MARENA/CITES
citesni@marena.gob.ni

Maria Antonieta Rivas
Nicaragua
MARENA/Direccion de Comercio y Medio
Ambiente
mrivas@marena.gob.ni

Rene Castellon
Nicaragua
MARENA/CITES
renycaste@hotmail.com

Norvin Sepulveda
Nicaragua
FFI
norvin@ibw.com.ni

Leonardo Chavez
Nicaragua
Facilitador
leochavez620@hotmail.com

Diogenes Solorzaño
Nicaragua
Bluefields Indian Caribbean University(BICU)
diogenessolorzaño@yahoo.com

Javier Lopez
Nicaragua
Consultor
Vice.farena@una.edu.ni



Gobierno Bolaños
¡Nueva Era!



1er. Taller Mesoamericano Situación actual y armonización de procedimientos para el aprovechamiento sostenible de *Swietenia macrophylla*.

Managua 23 y 24 de Noviembre 2004

ANEXO 2

PROGRAMA

1. Día 22 de Noviembre

Arribo de Participantes aeropuerto y traslado al Crowne Plaza.

2. Día 23 De Noviembre

<i>HORA:</i>	<i>ITEM</i>
7:00 - 7:30 A.M.	Registro de Participantes
7:30 - 7:45 A.M.	Palabras de Bienvenida. Ministro del Ambiente y los Recursos Naturales. Sr. C. Arturo Harding L.
7:45- 8:00 A.M.	Intervención de los Representante de Fauna y Flora International Sra. Sara Olfield y Sr. Norvin Sepúlveda
8:00 - 8:15 A.M.	RECESO
8:15 - 8:30 A.M.	Metodología y Objetivos del Taller Sr. Leonardo Chávez Vásquez (Facilitador)
8:30 - 8: 45 A.M.	Antecedentes del Taller . Sra. Fátima Vanegas. Autoridad Administrativa CITES, Nicaragua.
8:45 - 9:30 A.M.	Antecedentes de la Inclusión de la Caoba en Apéndice II



Gobierno Bolaños
¡Nueva Era!



1er. Taller Mesoamericano Situación actual y armonización de procedimientos para el aprovechamiento sostenible de *Swietenia macrophylla*.

Managua 23 y 24 de Noviembre 2004

9:30 - 10: 45 A.M.	Presentación de Manejo Forestal y Situación de la Caoba en Nicaragua Sra. María Eugenia Rosales (INAFOR). Sr. Martin Salgado (INAFOR) Sr. Gabriel Traversany (Consultor)
10: 45 - 11: 30 A.M.	Presentación de Guatemala.
11:30 - 12: 15 P.M.	Presentación de Honduras
12: 15 - 1: 30 P.M.	ALMUERZO
1:30 - 2: 15 PM	Presentación de Belice
2:45 - 3:30 P.M.	Presentación de México
3:30 - 3:45 P.M.	RECESO
3:45 - 4:30 P.M.	Presentación de Sra. Ingrid Rivera Representante Regional del Comité de Flora para América Central
4:30 - 5:15 P.M.	Experiencias de Estudio de Investigación de caoba Sr. Julio Figueroa. (Puerto Rico).
7:00 - 10:00 PM	Cocktail de Bienvenida en Jardines de la Piscina del Hotel.



Gobierno Bolaños
¡Nueva Era!



1er. Taller Mesoamericano Situación actual y armonización de procedimientos para el aprovechamiento sostenible de *Swietenia macrophylla*.

Managua 23 y 24 de Noviembre 2004

1. Día 24 De Noviembre

<i>HORA :</i>	<i>ITEM</i>
7:30 – 9:30 A.M.	Mesas de Trabajo
9:30 – 9:45 A.M.	RECESO
9:45 - 12:00 P.M.	Presentación de resultados de Grupos de trabajo (Plenaria)
12:00 – 1:00 A.M.	Conclusiones y Recomendaciones
1:00 – 1:30 PM.	Clausura Sr. Indalecio Rodríguez Director Ejecutivo de INAFOR
1:30 – 2:00 P.M	ALMUERZO

ANEXO No. 3

RESOLUCION MINISTERIAL No. 036 - 2003

El Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales:

CONSIDERANDO

I

Que el Decreto 8-98, Normas y Procedimientos para la Exportación e Importación de Especies de Flora y Fauna Silvestre de Nicaragua, confiere facultad al MARENA para regular la introducción y salida del país de especies animales y vegetales o partes de estos, nativos o no, de acuerdo a los principios y normas consignados en la legislación nacional y en los demás instrumentos de rango internacional.

II

Que para todos los efectos, es necesario fortalecer los mecanismos e instrumentos de control para el otorgamiento del Permiso de Exportación CITES, que garantice el Comercio Internacional sostenible y legalmente aceptable.

Por tanto, en uso de sus facultades.

RESUELVE:

Establecer el Procedimiento Administrativo para la obtención del Permiso de exportación para la especie maderable *Swietenia macrophylla*, especie incluida en el Apéndice II del Convenio CITES.

Artículo 1: La presente Resolución tiene por objeto Actualiza el Procedimiento Administrativo para la obtención del Permiso de Exportación para las especie maderable Caoba (*Swietenia macrophylla*), especie incluida en el Apéndice II, del Convenio CITES.

Artículo 2: Toda exportación de caoba (*Swietenia macrophylla*), madera aserrada (en cualquier dimensión), lámina chapada y madera contrachapada, que obligatoriamente debe contar con un Permiso CITES de exportación, para su tramitación deberá cumplir con los requisitos siguientes:

1. Estar registrado como exportador ante la Autoridad Administrativa CITE-NI de MARENA, conforme a las disposiciones contenidas en la Convención CITES y el Decreto 8-98, Normas y Procedimientos para la exportación e importación de especies de Flora y Fauna Silvestre de Nicaragua.
2. Presentar una solicitud por escrito ante la Oficina CITES-NI de MARENA, la cual deberá contener:
 - a) Generalidades de Ley del Solicitante. En caso de personas jurídicas, deberá adjuntar a la solicitud, Testimonio Original o Copia debidamente Autenticada por Notario Publico autorizando de la correspondiente Acta Constitutiva de la Empresa y el Poder de representación, en su caso.
 - b) Cantidad de volumen a exportar, expresada en metro cúbico, conforme a la normativa de metrología aplicable.
 - c) Presentar **Constancia de Inspección Técnica para La Exportación de madera**, del Instituto Nacional Forestal –INAFOR–, que indique claramente la procedencia legal de la madera aserrada, lámina chapada y madera contrachapada, señalando que no fue adquirido en contravención con la legislación nacional forestal vigente, y que la misma esta soportada en un Plan de manejo respectivo, debiendo anexar la lista de empaque pertinente.

- d. Presenta Original y Copia para su debido cotejo, de **Factura de venta para Exportación**, debidamente numerada, orden de trabajo, en su caso; y, con pie de imprenta fiscal de venta con los requisitos legales pertinentes. No se aceptaran facturas de Venta para Exportación, que no coincidan con el volumen consignado en la Constancia de inspección Técnica para la Exportación de madera, emitida por INAFOR.
- e) País de destino.
- f) Puerto de Salida en Nicaragua.
- g) Puerto de Entrada del País de destino.

Artículo 3. Recepcionada la Solicitud, la Autoridad Administrativa CITES-NI verificara el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo anterior, y ; demás obligaciones consignados en la Convención CITES y el derecho 8-98. En caso negativo se concederá un plazo de tres días hábiles para que el interesado complemente los requisitos establecidos, o aclare alguna situación oscura de la documentación presentada.

Artículo 4. Presentada la solicitud en debida forma y llenados los requisitos correspondientes, la Autoridad Administrativa CITES-Ni otorgara el Permiso de Exportación en un plazo no mayor a ocho días hábiles previo pago del Permiso de Exportación, el cual deberá ser depositado en la Cuenta que para tales efectos ha dispuesto la Tesorería General de la Republica, debiendo presentar y copia para su debido cotejo de la minuta de deposito respectiva.

Artículo 5. Serán causales de denegación del Permiso las siguientes:

- a. No cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la presente Resolución.
- b. No completar los requisitos en el termino estipulado en el artículo 3 de la presente Resolución.
- c. Que la solicitud sea para exportar madera aserrada, lámina chapada y madera contrachapada, adquirida por medio de subasta u otra forma, cuyo origen este fundamentada en actos ilegales.
- d. Que el Solicitante no aclare satisfactoriamente situaciones oscuras con relación a la documentación presentada.
- e. Presentar Información falsa en cualquier etapa del proceso.
- f. Presentar solicitudes con los requisitos no claros, tachados, enmendados u oscuros en cuanto a su lectura, escritura, entre otros.

Artículo 6. En caso que el Permiso sea denegado, el interesado podrá interponer los recursos administrativos de conformidad con la Ley 290, Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo y tendrá a salvo los demás derechos que le otorgan las Leyes respectivas.

Artículo 7. La presente **Resolución deroga en su totalidad** la Resolución Ministerial No. 10-2002, que establece el Procedimiento Administrativo para la obtención del Permiso de exportación para la especie maderable *Swietenia macrophylla*, especie incluida en el Apéndice II del Convenio CITES.

Artículo 8. A partir del quince de noviembre del año dos mil tres, quedan sin validez los certificados de origen que indicaban que la especie estaba en el Apéndice III, teniendo el usuario la obligación de renovar dichos Permisos CITES para el apéndice II.

Artículo 9. La presente Resolución entrara en vigencia a partir de su publicación el cualquier medio de comunicación social escrito, de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Nicaragua, a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil tres.

ARTURO HARDING LACAYO
Ministro

